

## SESIÓN NÚMERO 7

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN FECHA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO

#### ASISTENTES A LA SESIÓN

**Alcalde-Presidente:**

D. Salvador Costa Escrivà

**Concejales:**

D. Vicente M. Aparisi Mingarro

D. Carles Catalunya Melchor

D. Francisco Fabuel Llopis

D<sup>a</sup> Esther Gómez Ripoll

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar González Carretero

D. Juan José Melchor Mozo

D. Antonio Muñoz Oteros

D<sup>a</sup> Elvira Orón Orón

**No asisten y excusa su ausencia:**

D. Jorge Fabuel Iranzo

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> María Sánchez Cózar

En el Municipio de Gilet, a las diecinueve horas del día uno de junio de dos mil veintiuno, se reúnen en primera convocatoria en TEAMS, los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Los asistentes a la sesión representan el quórum legalmente establecido para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, y tratar sobre los asuntos que constan en el orden del día que, junto con la convocatoria, les ha sido entregado en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN**:

**PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA:**

Por unanimidad y en votación ordinaria, el Pleno acuerda ratificar la urgencia en la convocatoria de la sesión

**SEGUNDO.- ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVO A LA CONSULTA SOBRE LA DISOLUCIÓN DEL CRA LA BARONÍA BAIXA.**

Visto que la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte ha consultado a este Excmo. Ayuntamiento de Gilet sobre la disolución del CRA y que el aulario pase a ser un centro independiente.

Atendido que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 15 de mayo de 1997, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula la constitución de colegios rurales agrupados de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Valenciana, es preceptiva la consulta previa a los correspondientes ayuntamientos para la constitución y, por ende, para la disolución de los colegios rurales agrupados.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Resolver favorablemente la consulta de disolución del CRA La Baronía Baixa de Gilet y que el aulario pase a ser un centro independiente.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Centros de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta por la Presidencia, siendo las diecinueve horas diecisiete minutos, de lo que como Secretaria, doy fe y certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA